



Asistentes

D^a. M^a Dolores Roche Gil
Vicegerente Económica y Financiera
Presidente Suplente

D. Fernando Javier García Fernández
Letrado del Servicio Jurídico.
Vocal Asesor Jurídico Suplente

D. Jaime Villares Martínez
Jefe de la Unidad de Control Interno.
Vocal Interventor

D. Pedro Pardos Alda
Subdirector del SICUZ. Vocal

D^a. Laura Solanas Soria
Jefe de Servicio de Patrimonio,
Compras y Contratación. Vocal.

D^a. M^a Teresa Longás Tejero
Jefe de Sección de Patrimonio
y Contratación. Secretaria.

En Zaragoza, a las 9,15 horas del día 8 de enero de 2020, se reúne, en la Sala de Juntas de la 2ª planta del edificio Interfacultades, la Mesa de Contratación del procedimiento abierto para la contratación de **"Suministro de ordenadores personales y tabletas en 4 lotes: Lote 1: Ordenadores personales PC-Compatibles, Lote 2: Tablet con sistema operativo IOS, Lote 3: Tablet con sistema operativo Android y Lote 4: Ordenadores personales con sistema operativo macOS"**, instrumentalizado como acuerdo marco con un único empresario, al objeto de efectuar la apertura de los archivos electrónicos que contienen la documentación administrativa acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos de los licitadores presentados, asistiendo a la misma las personas al margen relacionadas.

La Mesa de Contratación queda válidamente constituida, conforme a lo dispuesto en el artículo 326 LCSP.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de Medidas en Materia de Contratos del Sector Público de Aragón, añadido por la Disposición Final Segunda de la Ley 5/2017, de 1 de junio, de Integridad y Ética Públicas, todos los miembros de la Mesa de Contratación asistentes a la presente sesión, manifiestan que no concurre en ellos ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, y que se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación o en la fase de ejecución.

La Secretaria de la Mesa informa que la Jefe de Sección de Registro General de la Universidad de Zaragoza hace constar, mediante escrito de fecha 2/1/2020, que se han registrado los sobres electrónicos de presentación de ofertas a través del Portal de Contratación de esta Universidad de: SERVICIOS MICROINFORMÁTICA, S.A., ASSECO SPAIN, S.A. y ROSSELLIMAC. Además, hace constar también en el citado escrito que se ha recibido a través de registro electrónico documentación mediante solicitud genérica de: SOLITIUM, S.L.

La Secretaria informa también que, según lo indicado en el justificante de presentación en registro electrónico remitido por SOLITIUM, S.L., que ha sido incorporado al expediente, esta empresa ha presentado su oferta a través del Registro Electrónico de la Universidad debido a problemas técnicos en la presentación de la proposición a través de la plataforma de licitación electrónica; y que ha adjuntado la huella electrónica de la oferta así como el sobre electrónico de la oferta en la forma establecida en el Anexo I del PCAP. A la vista de lo cual, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan aceptar su proposición por haber sido transmitida por alguno de los medios válidos para ello y dentro del plazo establecido.

Seguidamente, abierto el documento de solicitud de apertura de los sobres electrónicos presentados generado por la aplicación de licitación pública electrónica "PLYCA" que utiliza la Universidad de Zaragoza como herramienta de licitación electrónica, y antes de proceder la Secretaria y la Presidente de la Mesa a liberar las claves privadas para poder efectuar la apertura de los archivos electrónicos de los licitadores, la Secretaria informa que en dicho documento aparece también la empresa HIBERUS SISTEMAS INFORMÁTICOS, S.L. debido a que esta empresa presentó su proposición al procedimiento con fecha 9/9/2019.

CSV: 41f5278b74921df2c749fca6f22dc26f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 3	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA TERESA LONGÁS TEJERO	Secretaria de la Mesa de Contratación	10/01/2020 08:56:00	
MARIA DOLORES ROCHE GIL	Presidente de la Mesa de Contratación	10/01/2020 09:50:00	



Recuerda la Secretaria al resto de miembros de la Mesa que, teniendo en cuenta que se había interpuesto un recurso especial en materia de contratación contra los pliegos que regían la licitación, el 10/9/2019 se informó de esta circunstancia a dicha empresa, indicándole que, una vez resuelto el citado recurso, se le informaría sobre la forma de proceder para continuar su participación en el procedimiento; que, resuelto el recurso, se remitió el 18/9/2019 una notificación a HIBERUS SISTEMAS INFORMÁTICOS, S.L. en la que se le informaba que, de continuar interesado en el procedimiento, debería presentar una nueva proposición en la que incluyese todos los documentos requeridos conforme a lo que se estableciese en la nueva redacción que se diera a los pliegos, aunque coincidiese el contenido de dichos documentos con el de los presentados anteriormente, una vez se publicase la nueva apertura de plazo de presentación de proposiciones, siendo válida únicamente la última documentación que presentase, la cual eliminaría a la presentada con anterioridad; y que, cumplimiento del Acuerdo 117/2019 del Tribunal de Contratos Públicos de Aragón, se aprobaron nuevos pliegos, se aprobó nuevamente el expediente de contratación y se abrió procedimiento de adjudicación con un nuevo plazo de presentación de proposiciones.

A la vista de que, abierto nuevo plazo de presentación de proposiciones, que finalizaba el 20 de diciembre de 2019, HIBERUS SISTEMAS INFORMÁTICOS, S.L. no ha presentado nuevamente su proposición dentro del citado plazo, de acuerdo con el contenido del certificado de la Jefe de Sección de Registro, a pesar de las instrucciones remitidas el 18/9/2019 y recibidas por dicha empresa el mismo día 18, esta Mesa de Contratación entiende que dicha empresa no continuó interesada en el presente procedimiento y que, por ese motivo, no presentó nueva proposición al mismo. Por lo que se acuerda no tener en cuenta la proposición presentada por HIBERUS SISTEMAS INFORMÁTICOS, S.L. con fecha 9/9/2019 y, en consecuencia, no proceder a la apertura de la misma.

A continuación, la Secretaria y la Presidente de la Mesa proceden, en ese orden, con sus firmas electrónicas, a liberar las claves privadas para poder efectuar la apertura de los archivos electrónicos de los licitadores, correspondientes a la documentación administrativa acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refiere el artículo 140 LCSP, al objeto de su calificación por parte del Vocal Asesor Jurídico, del Vocal Interventor y del Vocal perteneciente a la unidad que solicitó la contratación, siendo el resultado de dicha calificación el siguiente:

SERVICIOS MICROINFORMÁTICA, S.A.: Declara que se presenta a los lotes 2, 3 y 4. Ha introducido en el sobre correspondiente la documentación administrativa acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos requerida en el pliego de cláusulas administrativas particulares para la licitación. Sin embargo, a la vista de que el certificado de calidad ISO/IEC 27001 presentado como uno de los documentos de solvencia técnica requeridos tiene fecha de finalización de su vigencia del pasado 23 de diciembre, y a pesar de que en la fecha final de presentación de ofertas (20 de diciembre de 2019) todavía estaba vigente, se acuerda, según lo establecido en el artículo 140.3 LCSP por considerarse necesario para el buen desarrollo del procedimiento, solicitar al licitador que presente la documentación de que disponga para justificar que ha solicitado la renovación de dicho certificado, por existir dudas razonables de que la vigencia del mismo subsista en el momento de perfección del contrato, tal y como exige el artículo 140.4 de la ley, teniendo en cuenta que para que ello ocurra es necesario haber cursado la mencionada solicitud de renovación. El resto de documentación se le requerirá, en todo caso, antes de adjudicar el contrato, en el supuesto de recaer sobre él la propuesta de adjudicación,

ASSECO SPAIN, S.A.: Se observa que el licitador se presenta a los lotes 2, 3 y 4 y que ha introducido en el sobre correspondiente toda la documentación sobre requisitos previos requerida en el pliego de cláusulas administrativas particulares salvo el certificado de calidad ISO/IEC 27001, uno de los documentos de solvencia técnica requeridos, declarando la representante legal de la empresa que ASSECO SPAIN comenzará la primera fase de la obtención de dicho certificado en el transcurso de los últimos 6 meses del 2020. En consecuencia, y de conformidad con el artículo 326.2.a) LCSP, se acuerda rechazar la proposición de ASSECO SPAIN, S.A. por no concurrir las circunstancias relativas a la solvencia técnica exigida en el pliego de cláusulas administrativas que rige la presente licitación en la fecha final de presentación de ofertas, tal y como exige el artículo 140.4 LCSP, y apreciarse que no es un defecto subsanable ya que, de acuerdo con la propia declaración del licitador: "Asseco Spain comenzará la primera fase de la obtención de la ISO 27001 en el transcurso de los últimos 6 meses del 2020".

ROSSELLIMAC: A la vista de la documentación presentada, ROSSELLIMAC es el nombre comercial del licitador y su denominación social es ROSSELLI Y RUIZ, S.L. Se observa que el licitador se presenta a los lotes 2 y 4 y

CSV: 41f5278b74921df2c749fca6f22dc26f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 3	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA TERESA LONGÁS TEJERO	Secretaria de la Mesa de Contratación	10/01/2020 08:56:00	
MARIA DOLORES ROCHE GIL	Presidente de la Mesa de Contratación	10/01/2020 09:50:00	



que ha presentado la documentación sobre requisitos previos requerida en el pliego de cláusulas administrativas particulares. Sin embargo, al abrir los documentos electrónicos denominados DEUC-LOTE2 – Firmado y DEUC-LOTE4 – Firmado, se observa que están en blanco y que no pueden descargarse. Por lo que, según lo dispuesto en el artículo 141.2 LCSP, se le concederá un plazo de tres días para que corrija dichos defectos subsanables, indicándole que, de no hacerlo en el plazo señalado, se acordará su exclusión, de conformidad con el artículo 326.2.a) de la misma. El resto de documentación presentada para la licitación es validada. De acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3, se podrá pedir al licitador que presente la totalidad o una parte de los documentos justificativos cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato, en el supuesto de recaer sobre él la propuesta de adjudicación, salvo los referidos a los datos que estén inscritos, en su caso, en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Aragón.

SOLITIUM, S.L.: La Secretaria manifiesta que está intentando abrir el sobre de documentación administrativa pero que la aplicación no se lo permite. Sí que puede abrir el documento que contiene la huella electrónica, en el que se puede observar que el licitador ha indicado que se presenta al Lote 1, pero el sobre de documentación no se abre. Por lo que se acuerda que el Servicio de Patrimonio, Compras y Contratación contacte con la empresa con la que se tiene contratado el servicio mantenimiento de la aplicación de licitación pública electrónica para que analice la causa o causas de la imposibilidad de efectuar la apertura del sobre citado. Hecho esto, la Mesa de Contratación se reunirá nuevamente al objeto de que la Secretaria informe a sus miembros del resultado del citado análisis y, a la vista del mismo, se realicen las actuaciones oportunas respecto de dicha proposición, previas a las que corresponden a la sesión de apertura de los archivos electrónicos de proposición relativa a criterios cuantificables mediante fórmula, convocada para el día 14/1/2020 a las 9,15 horas.

A continuación, la Secretaria de la Mesa detalla la distribución de las proposiciones presentadas por lotes, que es la siguiente:

LOTE 1

SOLITIUM, S.L. (pendiente, en su caso, de apertura del sobre de documentación administrativa)

LOTE 2

SERVICIOS MICROINFORMÁTICA, S.A.

ASSECO SPAIN, S.A. (rechazada)

ROSSELLI Y RUIZ, S.L. (ROSSELLIMAC)

LOTE 3

SERVICIOS MICROINFORMÁTICA, S.A.

ASSECO SPAIN, S.A. (rechazada)

LOTE 4

SERVICIOS MICROINFORMÁTICA, S.A.

ASSECO SPAIN, S.A. (rechazada)

ROSSELLI Y RUIZ, S.L. (ROSSELLIMAC)

Finalmente, no habiendo más asuntos que tratar, la Presidente levanta la sesión a las 10,15 horas, extendiendo la Secretaria, para constancia de lo actuado, la presente acta.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015
por la Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación.

CSV: 41f5278b74921df2c749fca6f22dc26f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 3	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA TERESA LONGÁS TEJERO	Secretaria de la Mesa de Contratación	10/01/2020 08:56:00	
MARIA DOLORES ROCHE GIL	Presidente de la Mesa de Contratación	10/01/2020 09:50:00	